

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO****CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACION (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)****(Ref. FISABIO 2024/31)**

En Valencia, a 27 de mayo de 2024.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)** Investigador/a en inteligencia artificial aplicada en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al proyecto “**TARTAGLIA: Red Federada de Inteligencia Artificial para acelerar la Investigación Sanitaria** financiado por el Ministerio De Asuntos Económicos y Transformación Digital (expte MIA.2021.M02.0005)” ) TSI:100205-2021-6 y con código interno UGP-21-274, según resolución de concesión de la convocatoria de ayudas del programa MISIONES de I+D en Inteligencia Artificial 2021, en el marco de la agenda España digital 2025 y de la estrategia nacional de inteligencia artificial, convocada por orden ETD/668/2021, de 25 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el ámbito de la inteligencia artificial, para la transformación digital de la sociedad y la economía, en el marco de la agenda España digital 2025 y la estrategia nacional de inteligencia artificial cuya Investigadora Principal es el Maria de la Iglesia Vaya.

Los fondos del proyecto arriba indicado están cofinanciados con fondos europeos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). La Unidad Mixta de Imagen Biomédica está ejecutando, en consorcio, el proyecto “TARTAGLIA. En el presupuesto concedido se prevé la contratación de personal para la ejecución del mismo.

**1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Tipo de contrato laboral: contrato laboral vinculado a la ejecución de proyecto.
- Duración prevista del contrato: Hasta final proyecto prevista diciembre 2024.
- Código puesto profesional: 17T
- Grupo profesional: III

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**

- Denominación profesional: Técnico/a de investigación (T3)
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: Jornada completa.
- Retribución bruta anual: 29.199,84.-€
- Lugar de trabajo: Unidad Mixta de Imagen Biomédica FISABIO-CIPF. (Centro de Investigación Príncipe Felipe). Cl. Eduardo Primo Yúfera 3, 46012 Valencia

**2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

**Funciones Generales:**

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

- a) Dar soporte técnico especializado en las actividades, proyectos o estudios clínicos de la plataforma, unidad o grupo de investigación.
- b) Desarrollar actividades de control y garantía de la calidad y procedimientos de seguridad en base a los principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los/las pacientes o similares.
- c) Actuar como técnico especializado en el desarrollo de protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo.
- d) Actividades accesorias, diversas, necesarias para la implementación y desarrollo de los estudios, propias de su categoría profesional.
- e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo

**Funciones Específicas:**

- En el marco del proyecto Tartaglia, la investigación, mediante la aplicación de inteligencia artificial en imagen biomédica, de técnicas avanzadas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata y de detección temprana de la enfermedad de Alzheimer.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

**3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:****3.1. Requisitos Generales Legales:**

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

**3.2. Requisitos Necesarios:**

**Titulación:** Título de Grado, Diplomado o equivalentes (MECES 2. EQF6). en Ingeniería Informática, Bioinformática, Biomédica, Física o Matemáticas

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**


- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

**3.3. Valoración de Méritos y fase específica:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación*
<b>FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS</b>		
<b>APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
<b>A1.-</b> Experiencia profesional en investigación aplicando técnicas de inteligencia artificial sobre Imagen Médica (2 puntos por mes trabajado)	22 pts (Mínimo 10)	Curriculum vitae, en el momento de la inscripción en el proceso de selección. No subsanable
<b>A2.-</b> Experiencia en clasificación, análisis de datos, anonimización y/o curación de imagen biomédica (2 puntos por mes trabajado)	20 pts (Mínimo 10)	Curriculum vitae, en el momento de la inscripción en el proceso de selección. No subsanable
<b>A3.-</b> Participación en proyectos de investigación relacionados con la enfermedad de Alzheimer y/o demencia y pre-demencia y/o deterioro cognitivo o próstata (1 punto por mes de proyecto)	4 pts	Curriculum vitae, en el momento de la inscripción en el proceso de selección. No subsanable
<b>A4.-</b> Publicación de artículos científicos en los últimos 5 años relacionados con el proyecto (1 punto por publicación)	4 pts	Curriculum vitae, en el momento de la inscripción en el proceso de selección. No subsanable
<b>APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
<b>B1.-</b> Máster Universitario en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital	10 pts	Certificados, diplomas o título que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**


		acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b>
<b>B2.-</b> Cursos de duración superior a 25 horas relacionados con las tareas a desarrollar (1 punto por cada 25 horas lectivas)	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten los cursos. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b>
<b>B3.-</b> Conocimientos de idiomas comunitarios distintos al castellano, valenciano e inglés  Se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.  (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1 en adelante)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Conocimiento de lengua valenciana.  Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...)  (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>



**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**

 Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU


Conocimiento de lengua inglesa.  El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.  (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA</b>		
<b>FASE ESPECÍFICA (10 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Valoración</b>
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación.	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 ptos</b>	

Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO****3.4. Criterios de Suficiencia (si aplica):**

**La persona candidata será excluida del proceso selectivo en caso de no obtener las puntuaciones mínimas en los siguientes apartados:**

- A1.- Experiencia profesional en investigación aplicando técnicas de inteligencia artificial sobre Imagen Médica. Mínimo 10 puntos**  
**A2.- Experiencia en clasificación, análisis de datos, anonimización y/o curación de imagen biomédica. . Mínimo 10 puntos**

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

**4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

**5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://www.fisabio.gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS\_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#)
- 3. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

**4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional**

*(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).*

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 11 de junio de 2024****7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- María de la Iglesia Vayá. Investigadora Principal del proyectos o persona en la que delegue.
- Marisa Caparrós Redondo. Investigadora Analista de aplicaciones sanitarias, Unidad Mixta de Imagen Biomédica FISABIO-CIPF, o persona en la que delegue.
- Francisco García García, Head of Bioinformatics & Biostatistics Unit, o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN:**



**CONVOCATORIA DE EMPLEO ADSCRITA A EJECUCIÓN DE PROYECTO**

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS\_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *“Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat”* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.